







Comunidad Autónoma	Localidad	Baleario	Tratamiento	Meses en los que se desarrollan los turnos (En sombreado, los meses en los que, en principio, hay programado el desarrollo de turnos)																							
				Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre			
				10	12	10	12	10	12	10	12	10	12	10	12	10	12	10	12	10	12	10	12	10	12		
Murcia	Fortuna	Leana - 1 (H. España)	1 - 2	234,35	-	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11		
Murcia	Fortuna	Leana - 2 (Hoteles Victoria y Baleario)	1 - 2	341,14	413,73	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07		
<b>NAVARRA</b>																											
Navarra	Elgorriaga	Elgorriaga	1 - 2	-	413,73	-	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16		
Navarra	Fitero	Fitero - 1 (H. Gustavo Adolfo Becquer)	1 - 2	-	-	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16		
Navarra	Fitero	Fitero - 2 (H. Virrey Palafox)	1 - 2	-	-	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18		
<b>PAIS VASCO</b>																											
Bizkaia	Areatza	Areatza	1 - 2	-	380,23	-	419,66	343,88	419,66	343,88	419,66	343,88	419,66	343,88	419,66	343,88	419,66	343,88	419,66	343,88	419,66	343,88	419,66	343,88	419,66		
Bizkaia	Carranza	Termas El Molinar	1 - 2	-	283,77	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20		
Guipuzkoa	Zestoa	Cestona	1 - 2	-	-	341,14	413,73	341,14	413,73	341,14	413,73	341,14	413,73	341,14	413,73	341,14	413,73	341,14	413,73	341,14	413,73	341,14	413,73	341,14	413,73		

### ¿Quiénes pueden participar en el Programa?

Las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos: a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español, b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español, c) Ser pensionista por otros conceptos o receptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español, d) Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad. Asimismo podrán participar las personas de nacionalidad española que residan en el extranjero y cumplan con los requisitos previstos en la resolución de convocatoria.

Otros requisitos para participar en el Programa son: valerse por sí mismo para las actividades de la vida diaria y no padecer alteraciones de comportamiento que impidan la convivencia en un centro residencial ni enfermedad infecciosa contagiosa.

El solicitante puede ir acompañado de su cónyuge o pareja de hecho, para el que no se exigen los requisitos de pensión y edad. Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con los padres y se alojen en la misma habitación, y formule solicitud de plaza a su nombre.

### ¿Qué servicios ofrece el Programa?

El programa de Termalismo del Inmerso ofrece los siguientes servicios:

Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles de uso compartido. Tratamientos termales básicos, que incluyen la prescripción del tratamiento por el médico del balneario, la impartición del tratamiento termal que, en cada caso, haya prescrito el médico y su seguimiento médico. Realización de Actividades de Animación y póliza colectiva de seguro turístico.

En todo caso los usuarios del Programa realizan los desplazamientos a los balnearios directamente por sus propios medios.

No obstante lo anterior, existen determinados balnearios que ofrecen, el día de comienzo y finalización del turno, un servicio de acercamiento desde el balneario a la localidad más próxima con transporte público. Los balnearios en los que en la columna final de los cuadros anteriores figure un \* ofertan este transporte de acercamiento gratuito.

### ¿Cómo se solicita plaza?

Las solicitudes, de acuerdo con el modelo adjunto, se pueden presentar, personalmente, por correo o por medios electrónicos, en:

Dirección General del Inmerso, Avda. de la Ilustración, s/n, con vuelta a c/ Ginzo de Limia 58, 28029 Madrid; en la Dirección Territorial de Ceuta, Avda. de África s/n, 51002 Ceuta; en la Dirección Territorial de Melilla, c/ Querol 31, 52004 Melilla; en los Centros del Inmerso y en los órganos que designen las comunidades autónomas que han asumido las funciones y los servicios del Inmerso

La dirección de correo para el envío de las solicitudes es la siguiente: **PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO - Apartado de Correos número 61.285 - 28080 MADRID**

### Observaciones:

Si un turno tiene lugar durante días de dos meses consecutivos, se considera que pertenece al mes en el que transcurran más días del turno.

El precio por plaza para un turno concreto es el que figura en las casillas de detalle de los meses (según la duración del turno y el mes de disfrute del mismo).

Para que los usuarios del Programa puedan conocer los meses en los que, en principio, los balnearios han programado plazas, se ha sombreado la casilla cuando dispongan de las mismas.

Si el número de peticiones lo aconseja, a lo largo del año podrían programarse nuevos turnos en meses en los que en un principio no están programados.

Claves para conocer los tratamientos termales ofertados en los balnearios: **1.-** Respiratorio, **2.-** Digestivo, **3.-** Respiratorio, **4.-** Renal y Vías Urinarias, **5.-** Dermatológico, **6.-** Nervios.

### Plazos para la presentación de las solicitudes:

- Para los turnos de los meses de febrero hasta agosto ambos inclusive:
- Con prioridad en la adjudicación: **Hasta el día 11 de enero de 2019.** Para su inclusión en la Lista de Espera: El plazo continua abierto hasta el 16 de mayo de 2019.
- Para los turnos de los meses de septiembre a diciembre ambos inclusive:
- Con prioridad en la adjudicación: **Hasta el día 17 de mayo de 2019.** Para su inclusión en la Lista de Espera: El plazo continua abierto hasta el 31 de octubre de 2019.

## ANEXO II



## SOLICITUD DE PLAZA EN EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO

ANTES DE CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD, LEA CON DETENIMIENTO LAS INSTRUCCIONES

## 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

En matrimonios indicar el cónyuge que percibe la pensión, en caso que solo uno la perciba

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
SEXO	ESTADO CIVIL		NIF DEL SOLICITANTE	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, ESCALERA Y PISO)					CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD DEL DOMICILIO		PROVINCIA	TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	

## 2. DATOS DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
SEXO	NIF DEL CÓNYUGE O PAREJA		FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)		

## 3. NOTIFICACIÓN

<b>Domicilio a efectos de notificaciones (solo si es distinto del indicado en el apartado 1)</b>	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, ESCALERA Y PISO)	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD DEL DOMICILIO	PROVINCIA
<b>Si desea recibir avisos de las notificaciones, indique el medio:</b>	
CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE MÓVIL

## 4. DATOS FAMILIA NUMEROSA

Nº DE CARNET DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	CATEGORÍA DE FAMILIA NUMEROSA
---	-------------------------------

## 5. UNIÓN DE ESTA SOLICITUD CON LA DE OTRA PERSONA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF
-----------------	------------------	--------	-----

## 6. BALNEARIOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1º		2º	
3º		4º	

¿PARA QUIÉN SOLICITA LAS PLAZAS? TIPO DE TURNO SOLICITADO

De no señalar nada se entenderá que opta por el de 12 días.

Para el solicitante    Para el cónyuge o pareja    Para ambos    12 días    10 días    Sin preferencia

**MESES EN QUE DESEA DISFRUTAR DE PLAZA**

Si el turno se desarrolla durante días de 2 meses, se considera que pertenece al mes en que transcurren más días del turno.  
Puede señalar hasta 4 meses concretos o indicar «Sin preferencia»; también puede combinar meses concretos y como última opción «Sin preferencia».

1º		2º		3º		4º	
----	--	----	--	----	--	----	--

## 7. DATOS ECONÓMICOS

PERSONA SOLICITANTE		CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO	
Tipo de pensión	Cuantía mensual (€)	Tipo de pensión	Cuantía mensual (€)
Otros ingresos periódicos de la pareja distintos a las pensiones (cuantía media mensual):			

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA PLAZA

D. /Dña.		con NIF número:	
Que ___ me valgo por mí mismo para las actividades de la vida diaria (indicar "Si" o "No")			
Que ___ presento alteraciones del comportamiento que impiden la convivencia en los establecimientos (indicar "Si" o "No")			
Que ___ padezco enfermedad infecto contagiosa (indicar "Si" o "No") En caso afirmativo, indicar la enfermedad:			
Que deseo acudir al balneario para recibir tratamiento de: (Se puede señalar con una "X" hasta dos tipos de tratamiento):			
Reumatológico	Respiratorio	Digestivo	Renal y vías urinarias Dermatológico Neuropsíquico
<b>Cumplimentar si se ha señalado que acude al balneario a recibir tratamiento reumatológico</b>			
Que tengo afectadas las articulaciones: Cadera o rodilla Columna Hombro Muñeca o mano Codo Tobillo o pie			
Que tengo o padezco: Dificultades para moverme Dolor Deformidad Rigidez			
<b>Cumplimentar si se ha señalado que acude al balneario a recibir tratamiento respiratorio</b>			
Que padezco de enfermedades de :			
Vías respiratorias altas (faringitis, sinusitis, etc.)		Vías respiratorias bajas (bronquitis, EPOC, etc.) Nº de recaídas en los últimos doce meses:	
Que, por estos problemas respiratorios, tengo:			
ingresos en el hospital en el último año		que tomar más de dos medicamentos diariamente muchos síntomas que tomar oxígeno a diario	
<b>Cumplimentar si se ha señalado que acude al balneario a recibir tratamiento digestivo, renal y vías urinarias, dermatológico y neuropsíquico</b>			
Indicar el número de recaídas que ha tenido en los últimos doce meses:			
<b>DECLARO</b> bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, manifestando que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Imsero cualquier variación que de los mismos pudiera producirse en lo sucesivo.			
<b>ACEPTO</b> que, de acuerdo con el artículo 28. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Imsero consulte los datos consignados en esta solicitud y recabe aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.			
En caso de no autorizar estas consultas marque la siguiente casilla y, en este caso, deberá aportar, junto a esta solicitud, la documentación que se detalla en las instrucciones.			
En		, a de de	
Firma:			

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO (a cumplimentar si se solicita plaza para él/ella)

D. /Dña.		con NIF número:	
Que ___ me valgo por mí mismo para las actividades de la vida diaria (indicar "Si" o "No")			
Que ___ presento alteraciones del comportamiento que impiden la convivencia en los establecimientos (indicar "Si" o "No")			
Que ___ padezco enfermedad infecto contagiosa (indicar "Si" o "No") En caso afirmativo, indicar la enfermedad:			
Que deseo acudir al balneario para recibir tratamiento de: (Se puede señalar con una "X" hasta dos tipos de tratamiento):			
Reumatológico	Respiratorio	Digestivo	Renal y vías urinarias Dermatológico Neuropsíquico
<b>Cumplimentar si se ha señalado que acude al balneario a recibir tratamiento reumatológico</b>			
Que tengo afectadas las articulaciones: Cadera o rodilla Columna Hombro Muñeca o mano Codo Tobillo o pie			
Que tengo o padezco: Dificultades para moverme Dolor Deformidad Rigidez			
<b>Cumplimentar si se ha señalado que acude al balneario a recibir tratamiento respiratorio</b>			
Que padezco de enfermedades de :			
Vías respiratorias altas (faringitis, sinusitis, etc.)		Vías respiratorias bajas (bronquitis, EPOC, etc.) Nº de recaídas en los últimos doce meses:	
Que, por estos problemas respiratorios, tengo:			
ingresos en el hospital en el último año		que tomar más de dos medicamentos diariamente muchos síntomas que tomar oxígeno a diario	
<b>Cumplimentar si se ha señalado que acude al balneario a recibir tratamiento digestivo, renal y vías urinarias, dermatológico y neuropsíquico</b>			
Indicar el número de recaídas que ha tenido en los últimos doce meses:			
<b>DECLARO</b> bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, manifestando que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Imsero cualquier variación que de los mismos pudiera producirse en lo sucesivo.			
<b>ACEPTO</b> que, de acuerdo con el artículo 28. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Imsero consulte los datos consignados en esta solicitud y recabe aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.			
En caso de no autorizar estas consultas marque la siguiente casilla y, en este caso, deberá aportar, junto a esta solicitud, la documentación que se detalla en las instrucciones.			
En		, a de de	
Firma:			

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que los datos personales contenidos en esta solicitud se integrarán en los ficheros automatizados que sobre el programa de termalismo están constituidos en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), sin que puedan ser utilizados para finalidades distintas a la gestión de esta solicitud, todo ello de conformidad con los principios de protección de datos de carácter personal establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.d) de la Ley citada, la persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Imsero, órgano responsable del fichero, mediante escrito dirigido al mismo, Avenida de la Ilustración s/n, con vuelta a c/ Ginzo de Limia 58, 28029 Madrid.

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

**ESCRIBA CON CLARIDAD PARA EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN, A SER POSIBLE EN ORDENADOR O CON LETRAS MAYÚSCULAS**

- 1. Datos de la persona solicitante:** se deberán cumplimentar todos los apartados referidos a la persona solicitante.
- 2. Datos del cónyuge o pareja de hecho:** en el caso de solicitar plaza para los dos cónyuges o solamente para el cónyuge, se deberán cumplimentar todos los apartados referidos al cónyuge o pareja de hecho.
- 3. Notificación:** en este apartado indique, por un lado, el domicilio a efectos de notificaciones solo si es distinto del indicado en el apartado 1 y, por otro, su correo electrónico o nº de teléfono móvil si desea recibir avisos de las notificaciones.
- 4. Datos de familia numerosa:** en el supuesto de disponer de carnet de familia numerosa en vigor, si desea ser baremado, debe consignar su tipo y su número de carnet.
- 5. Unión de la solicitud a la de otra persona:** si desea unir su solicitud a la de otra persona, indique los apellidos y nombre de la persona que figure como solicitante en la otra solicitud así como su NIF. Para unir las solicitudes deberán indicar en ambas los mismos balnearios y meses y en el mismo orden en los que desean disfrutar de la plaza. Asimismo deberán reflejar el mismo tipo de turno solicitado.
- 6. Balnearios solicitados:** puede señalar hasta cuatro balnearios concretos o hasta cuatro Comunidades Autónomas, entendiéndose en este caso que opta a todos los balnearios existentes en dichas comunidades. Igualmente puede combinar ambas opciones o indicar sin preferencia, si quiere optar a cualquier balneario del Programa. Debe señalar al tipo de turno, según la duración de su preferencia. De no elegir ninguno, se entenderá que opta a un turno de 12 días.
- 7. Datos económicos del solicitante:** indique la pensión o pensiones que percibe tanto el solicitante como su cónyuge o pareja de hecho. Asimismo indique la cuantía media mensual de otros ingresos de la pareja distintos a las pensiones.
- 8. Declaración responsable:** deberá cumplimentar la declaración responsable la persona que figure como solicitante de la plaza y el cónyuge, en caso de solicitar plaza también para el cónyuge o pareja de hecho.

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD, EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE AUTORICE AL IMSERSO LA CONSULTA U OBTENCIÓN DE DATOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

En el supuesto de que la persona solicitante y, en su caso, el cónyuge o pareja de hecho, no autorice al Imserso la consulta electrónica de los datos consignados en la solicitud o de los documentos precisos para su resolución deberá aportarse la siguiente documentación:

• Copia del DNI/NIE	• Copia del DNI/NIE del cónyuge o pareja de hecho	• Copia del Libro de Familia numerosa, en su caso
• Acreditación de la pensión y otros ingresos del solicitante y, en su caso, del cónyuge o pareja de hecho		

Para más información sobre el programa de termalismo del Imserso, consulte la página [www.imserso.es](http://www.imserso.es)

## ANEXO III

**Baremo para la valoración de los expedientes de solicitud de plaza para participar en el programa de termalismo**

En la valoración de los expedientes de solicitud de plaza para uno de los turnos del Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se ponderan las siguientes variables:

- Grado de necesidad de recibir los tratamientos termales solicitados.
- Situación económica de las personas solicitantes.
- Edad de las personas solicitantes.
- El no haber disfrutado de plaza en el Programa de Termalismo en los años anteriores.
- Si el titular de la solicitud es miembro de una familia numerosa.

1. Grado de necesidad de recibir los tratamientos termales solicitados.

Para poder tomar parte en el Programa es requisito imprescindible que las personas beneficiarias de la plaza precise el tratamiento o tratamientos termales solicitados.

En este sentido, esta variable valora el grado de necesidad de tratamiento termal, así como si la persona solicitante precisa uno o dos de los tipos de tratamientos incluidos en el Programa.

Para fijar la puntuación asignada a un expediente se tendrá en cuenta la declaración responsable incorporada a la solicitud. La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 25 puntos, distribuidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de tratamiento	Puntuación Máxima
1. En el supuesto de precisar un único tipo de tratamiento termal: Si el tratamiento solicitado es para afecciones reumatológicas o respiratorias . . . . .	Hasta 20 puntos.
En caso de afecciones reumatológicas: Se valorará las articulaciones afectadas y su número, así como si existe impotencia funcional, dolor, deformidad, rigidez, etc. En caso de precisar tratamiento respiratorio: Se valorará si tiene afectadas las vías respiratorias altas o las bajas, así como si existe, de forma importante, clínica llamativa, auscultación bronco pulmonar severa, alteraciones radiológicas importantes o alteraciones gasométricas severas.)	
Si el tratamiento solicitado es para el resto de afecciones contempladas en el Programa . . . . .	Hasta 10 puntos.
En este supuesto se valorará el número de procesos agudos que se haya sufrido en el último año, así como su tipo.	
2. En el supuesto de precisar dos tipos de tratamiento termal: Tratamiento principal: Reumatológico o respiratorio . . . . .	Hasta 20 puntos.
Resto de tratamientos . . . . .	Hasta 10 puntos.
Tratamiento secundario: Reumatológico o respiratorio, no considerados como tratamiento principal y resto de tratamientos . . . . .	Hasta 5 puntos.

En el caso de matrimonio, se valorará de forma separada la situación de cada uno de los cónyuges, tomándose en consideración, para el cálculo de la puntuación final del expediente, solamente la puntuación mayor de las dos obtenidas.



## 2. Situación económica.

En esta variable se valorarán los ingresos mensuales de la persona solicitante y, en su caso, de su cónyuge.

Si la solicitud presentada corresponde a un matrimonio, para el cálculo de la puntuación se dividirán los ingresos totales por 1,33.

La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 50 puntos.

Tramos de ingresos — Euros	Puntuación
Hasta pensión mínima jubilación para mayores 65 años con cónyuge a cargo, inclusive (810,60 €) . . . . .	50
Desde la pensión mínima a la que se hace la referencia en el apartado anterior hasta 900,00 . . . . .	45
Desde 900,01 a 1.050,00 . . . . .	40
Desde 1.050,01 a 1.200,00 . . . . .	35
Desde 1.200,01 a 1.350,00 . . . . .	30
Desde 1.350,01 a 1.500,00 . . . . .	25
Desde 1.500,01 a 1.650,00 . . . . .	20
Desde 1.650,01 a 1.800,00 . . . . .	15
Desde 1.800,01 a 1.950,00 . . . . .	10
Desde 1.950,01 a 2.100,00 . . . . .	5
Más de 2.100,01 . . . . .	0

## 3. Edad.

En esta variable se valora la edad de la persona solicitante, en coherencia con los principios que informan y justifican la asistencia a las personas mayores.

La valoración de esta variable será de un punto por cada año en que se superen los 60 años de edad. La referencia para la valoración será la edad de la persona solicitante al día 31 de diciembre del año en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El tope máximo de esta puntuación será igual a 20 puntos.

Cuando la solicitud comprenda al matrimonio, a efectos de determinar la edad, se obtendrá la media aritmética de los años cumplidos por cada uno de los cónyuges, constituyendo la cifra que resulte, redondeada por exceso, la edad a considerar.

## 4. No haber disfrutado de plaza en el Programa en años anteriores.

Por medio de esta variable se favorece el que accedan al Programa nuevas personas solicitantes.

La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 24 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Personas solicitantes que no hayan disfrutado de un turno del Programa durante los dos últimos años, habiéndolo solicitado: 24 puntos.
- Personas solicitantes que no hayan disfrutado de un turno del Programa durante los dos últimos años, no habiéndolo solicitado: 12 puntos
- Personas solicitantes que habiendo solicitado plaza los dos últimos años, no hayan disfrutado de un turno del Programa durante el último año: 9 puntos
- Personas solicitantes que habiendo solicitado plaza los dos últimos años, no hayan disfrutado de un turno del Programa durante el penúltimo año: 6 puntos
- Personas solicitantes que han disfrutado de plazas los dos últimos años: 0 puntos.

Para la valoración de las solicitudes de matrimonios se tomará en consideración la situación de ambos cónyuges, y será necesario que los dos reúnan los mismos requisitos en cuanto a participación para obtener una mayor puntuación.

5. Si el titular de la solicitud es miembro de una familia numerosa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del anexo del Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, por medio de esta variable se prima la situación de pertenencia a familia numerosa.

Para fijar la puntuación asignada a un expediente se tendrá en cuenta la categoría en la que está clasificada la familia numerosa. La puntuación máxima que se ha estimado para esta variable es de 24 puntos, distribuidos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el titular de la solicitud es miembro de una familia numerosa de categoría general: 12 puntos.
- Si el titular de la solicitud es miembro de una familia numerosa de categoría especial: 24 puntos.

Si una vez valoradas todas las variables contempladas en el baremo, existan expedientes con igual puntuación, se ordenarán de acuerdo con la fecha de nacimiento de la persona solicitante.

Por otra parte, si dos personas solicitantes desean que sus expedientes se unan entre sí de tal forma que en el proceso de adjudicación de plazas se adjudique plaza a los dos o a ninguno de ellos, deberán rellenar el apartado correspondiente de la solicitud y cumplir las instrucciones que en la misma se señalan.

En este caso, sus expedientes se baremarán de forma individual y la valoración final, en los dos procesos generales de adjudicación de plazas contemplados en el artículo 8 de la Resolución de convocatoria, será igual a la media aritmética de sus puntuaciones.

En el supuesto de beneficiarios que, haciendo uso de la posibilidad contemplada en el artículo 9.4 de la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, hayan presentado solicitud para las dos fases del Programa y en la primera fase del mismo hayan disfrutado de plaza, en el expediente de la segunda fase se aplicará el baremo y de la puntuación final obtenida, se deducirán 60 puntos, para posibilitar que estos expedientes queden en la Lista de Espera de plazas a continuación de las últimas personas solicitantes que no haya disfrutado de un turno. En estos casos, se cuidará el que hayan transcurridos al menos seis meses entre el disfrute del primer y segundo turno de estancia, para optimizar los beneficios del tratamiento termal.

## ANEXO IV

## Distribución provincial de plazas

COMUNIDAD AUTONOMA Y PROVINCIA	PLAZAS ASIGNADAS A CADA PROVINCIA	COMUNIDAD AUTONOMA Y PROVINCIA	PLAZAS ASIGNADAS A CADA PROVINCIA
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>32.988</b>	<b>CATALUÑA</b>	<b>33.264</b>
Almería	2.402	Barcelona	24.676
Cádiz	4.652	Girona/Gerona	3.156
Córdoba	3.459	Lleida/Lerida	1.951
Granada	3.779	Tarragona	3.481
Huelva	2.002	<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>22.123</b>
Jaén	2.824	Alicante/Alacant	8.387
Málaga	6.521	Castellón/Castelló	2.566
Sevilla	7.349	Valencia/València	11.170
<b>ARAGÓN</b>	<b>6.601</b>	<b>EXTREMADURA</b>	<b>5.130</b>
Huesca	1.142	Badajoz	3.033
Teruel	747	Cáceres	2.097
Zaragoza	4.712	<b>GALICIA</b>	<b>15.750</b>
<b>ASTURIAS, PRINCIPADO DE</b>	<b>6.067</b>	Coruña, A	6.376
<b>BALEARS, ILLES</b>	<b>4.091</b>	Lugo	2.243
<b>CANARIAS</b>	<b>7.760</b>	Ourense	2.255
Palmas, Las	3.818	Pontevedra	4.876
Santa Cruz de Tenerife	3.942	<b>MADRID, COMUNIDAD DE</b>	<b>27.011</b>
<b>CANTABRIA</b>	<b>2.916</b>	<b>MURCIA, REGION DE</b>	<b>5.346</b>
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>14.129</b>	<b>NAVARRA, COMUNIDAD</b>	<b>2.959</b>
Ávila	956	<b>PAÍS VASCO/EUSKADI</b>	<b>11.322</b>
Burgos	1.955	Araba/Álava	1.578
León	2.901	Bizkaia	6.045
Palencia	946	Gipuzkoa	3.699
Salamanca	2.042	<b>RIOJA, LA</b>	<b>1.530</b>
Segovia	808	Ceuta	228
Soria	530	Melilla	203
Valladolid	2.743	Extranjeros	128
Zamora	1.248	<b>Total</b>	<b>208.500</b>
<b>CASTILLA - LA MANCHA</b>	<b>8.954</b>		
Albacete	1.734		
Ciudad Real	2.324		
Cuenca	1.079		
Guadalajara	947		
Toledo	2.870		